EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 1/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2015

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. José Miguel Navarro Pascual Da Ana María Martínez Bayo

Concejales que excusan su asistencia

Da María José Huerta Molina

Secretaria-Interventor

Da Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas, del día dieciséis de enero de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 12, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 2014, es aprobada con el voto favorable de sus tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, no habiéndose formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

Se informa de las disposiciones publicadas, correspondencia recibida y diversos asuntos gestionados desde la última sesión.

3. LICENCIAS DE OBRA.

A) EXPTE. 785/2014.- Examinado el escrito nº 785/2014 presentado por Dª Carolina García Sánchez, en nombre y representación de Dª MARÍA GANDUL

VALLANO, solicitando licencia urbanística para rehabilitación de vivienda sita en calle Eras, núm. 28, del Barrio de Velilla de Medinaceli.

Vistos el informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2014 y jurídico de fecha 8 de enero de 2015.

CONSIDERANDO que mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística, correspondiendo dicha verificación a los Servicios Técnicos de Urbanismo.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en cuanto a la normativa urbanística aplicable.

VISTOS los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de sus tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, acuerda:

<u>Primero.</u>- Conceder a D^a MARÍA GANDUL VALLANO, **LICENCIA URBANÍSTICA** para rehabilitación de vivienda sita en calle Eras, núm. 28, del Barrio de Velilla de Medinaceli, con referencia catastral 5577106WL5557N, según proyecto redactado por la Arquitecto D^a Carolina García Sánchez, **con sujeción** a:

- Las condiciones generales que forman parte integrante de esta licencia como Anexo I.
- Nombramiento de la dirección facultativa (al menos Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud), que deberá acreditar ante este Ayuntamiento.
- Abono de las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

Segundo.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional 7ª de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la presente licencia queda condicionada a que previamente el solicitante constituya aval por importe de 300,00 € para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la presente licencia, y que será devuelto una vez finalizadas las obras y presentado certificación emitido por gestor autorizado acreditativo de la correcta gestión de los recursos de construcción y demolición, incluidos los residuos peligrosos.

B) EXPTE. 812/2014.- Examinado el escrito nº 812/2014 presentado por D. Jesús Bailón Lázaro, en nombre y representación de D. VICENTE PICAZO PÉREZ, solicitando licencia urbanística para rehabilitación de forjado de inmueble sito en calle Mayor, núm. 21, de Arcos de Jalón.

Vistos el informe técnico de fecha 4 de diciembre de 2014 y jurídico de fecha 23 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO que mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su

conformidad con la normativa urbanística, correspondiendo dicha verificación a los Servicios Técnicos de Urbanismo.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en cuanto a la normativa urbanística aplicable.

VISTOS los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de sus tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, acuerda:

Primero.- Conceder a D. VICENTE PICAZO PÉREZ, LICENCIA URBANÍSTICA para rehabilitación de forjado de inmueble sito en calle Mayor, núm. 21, de Arcos de Jalón, con referencia catastral 1029303WL6613S0001UW, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Bailón Lázaro, con sujeción a: - Las condiciones generales que forman parte integrante de esta licencia como Anexo

- Abono de las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

I.

Segundo.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional 7ª de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la presente licencia queda condicionada a que previamente el solicitante constituya aval por importe de 80,00 € para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la presente licencia, y que será devuelto una vez finalizadas las obras y presentado certificación emitido por gestor autorizado acreditativo de la correcta gestión de los recursos de construcción y demolición, incluidos los residuos peligrosos.

4.- SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL.

Vista la Resolución de 29 de diciembre de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social (BOCyL núm. 251, de 31 de diciembre de 2014).

Considerando conveniente la solicitud de subvención, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, ACORDÓ:

<u>Primero.</u>- Solicitar subvención para la contratación de dos personas con discapacidad por valor de 10.000 € (DIEZ MIL EUROS) y un periodo de 90 días:

1	TRABAJADORES A CONTRATAR	DURACIÓN DEL CONTRATO	% JORNADA	IMPORTE SOLICITADO
Mejora espacios públicos	2 peones	90 días	100	10.000,00 €

Segundo.- Declarar la aceptación de las Bases de la convocatoria.

<u>Tercero</u>.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

Ninguno.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

V°B° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García